

DDU 390

CIRCULAR ORD. N° 0464 /

MAT.: Evaluación de Circulares. Deja sin efecto algunas materias contenidas en Circulares en la forma que indica.

DEJA SIN EFECTO O MODIFICA PARCIALMENTE CIRCULARES.

SANTIAGO, 06 DIC. 2017

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en atención de las modificaciones introducidas a la normativa de urbanismo y construcciones, tanto las modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones como a su Ordenanza General, se dejan sin efecto parcialmente o modifican diversas circulares emitidas por esta División:
2. Déjense parcialmente sin efecto y en los términos que se indican a continuación la siguiente Circulares:

N° Circular/ N° Ord.	Tema	Motivo /consideraciones
DDU 369 Ord. N°311 del 27.07.2017.	se elimina en la Materia la referencia a la circular DDU-ESPECIFICA 08/09	La circular DDU-ESPECÍFICA 08/09 fue dejada sin efecto por DDU 354.
DDU 95 Ord. N°585 del 30.11.2001.	Considerando lo instruido en la circular Ord. N°0199 de 30.05.2017 DDU 353 se deja sin efecto el último párrafo del punto 2.	La circular DDU 353 debió dejar sin efecto el último párrafo del punto 2 de la DDU 95.

3. Modifíquese en los términos que se indican a continuación las siguientes circulares:

N° Ord. / tema			
i	En la Materia, y en el número 6 de la Circular ORD. N°346 del 12.09.2017 DDU 374		
	<table border="1"> <tr> <td><u>Donde dice:</u> Deja sin efecto frase final de número 1 de la Circular DDU 91</td> <td><u>Debe decir:</u> Deja sin efecto frase final de número 2 de la Circular DDU 91</td> </tr> </table>	<u>Donde dice:</u> Deja sin efecto frase final de número 1 de la Circular DDU 91	<u>Debe decir:</u> Deja sin efecto frase final de número 2 de la Circular DDU 91
<u>Donde dice:</u> Deja sin efecto frase final de número 1 de la Circular DDU 91	<u>Debe decir:</u> Deja sin efecto frase final de número 2 de la Circular DDU 91		

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO CONTRUCCI LIRA
Jefe División de Desarrollo Urbano

JAV/PRD

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Biblioteca del Congreso Nacional.
5. Sres. Intendentes Regionales I a XV y Región Metropolitana.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).
13. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano).
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales.
16. Cámara Chilena de la Construcción.
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile.
19. Asociación Chilena de Municipalidades.
20. Sr. Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales.
21. Biblioteca MINVU
22. Mapoteca D.D.U.
23. Archivo DDU.
24. Oficina de Partes D.D.U.
25. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285 artículo 7 letra g.